

Machala, 22 de Diciembre de 2011

Abogado
Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

20 DIC 2011



De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha de hoy, he procedido a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS** de la Compañía **HOTELES DEL SUR S. A. HOTELSURSA**, la transferencia de -800- acciones constantes en los diversos Títulos, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa, de acuerdo al siguiente detalle.

1.- **ILMA NANCY AGUILAR SERRANO**, con cédula de identidad No. **0700215270**, ha procedido a transferir Doscientas (200) acciones contenidas en el Título # 1 a favor del Señor **EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO**, con cédula de identidad No. **0703273623**, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 01 a la 200, acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

2.- **ILMA NANCY AGUILAR SERRANO**, con cédula de identidad No. **0700215270**, ha procedido a transferir Doscientas (200) acciones contenidas en el Título # 1 a favor del Señor **JORGE ANDRES CORDOVA SERRANO**, con cédula de identidad No. **0703845743**, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 201 a la 400, acciones que posee dentro el capital social de la compañía;

3.- **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR**, con cédula de identidad No. **0702117078**, ha procedido a transferir Doscientas (200) acciones contenidas en el Título # 2 a favor del Señor **CESAR AUGUSTO CORDOVA SERRANO**, con cédula de identidad No. **0703845750**, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 401 a la 600, acciones que posee dentro el capital social de la compañía; y,

4.- **JORGE ALEX SERRANO AGUILAR**, con cédula de identidad No. **0702117078**, ha procedido a transferir Doscientas (200) acciones contenidas en el Título # 2 a favor de la Señorita **CARMEN ELENA CORDOVA SERRANO**, con cédula de identidad No. **0703868117**, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 601 a la 800, acciones que posee dentro el capital social de la compañía.

Cabe indicarle Señor Intendente que tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de las transferencias realizadas esta amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Sr. Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Agr. Jorge Alex Serrano Aguilar,
GERENTE GENERAL